

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO

032

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 123

fecha: 13/12/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 009 <b>2013 00886</b>	Liquidación Sucesoral	ISABEL NOCOVE DE CORREDOR	NO DEMANDADO	Auto que declara sin valor ni efecto DEJAR SIN VALOR, NI EFECTO los incisos 2 y 3 del auto de fecha 26 de septiembre del 2022, de acuerdo a lo expuesto líneas arriba; ORDENAR a la sociedad GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S., que proceda a realizar la entrega de los bienes secuestrados a los adjudicatarios	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 009 <b>2014 00788</b>	Liquidación Sucesoral	MARCO AURELIO MARTINEZ SANCHEZ	MARCO AURELIO MARTINEZ SANCHEZ	Auto que aclara, corrige o complementa providencia CORREGIR la sentencia de fecha 12 de septiembre del 2022, en el sentido de indicar que la misma se notificó el 13 de septiembre del 2022 y no el 13 de agosto; NEGAR la solicitud de aclaración, por lo expuesto líneas arriba de este proveído.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 011 <b>2012 00725</b>	Liquidación Sucesoral	TOMAS PAEZ	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE PAEZ	Auto que pone en conocimiento Reconoce apoderada, Respecto a la entrega de dineros, se efectuará con posterioridad a la sentencia aprobatoria de la partición; Requiere a interesado y ordena comunicar a la señora partidora presentar trabajo de partición en un término de 10 días,	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 011 <b>2013 00461</b>	Liquidación Sucesoral	EDUARDO NAPOLEON CARDENAS BUSTAMANTE	EDUARDO NAPOLEON CARDENAS BUSTAMANTE	Señala fechas para Audiencias Con el fin de llevar a cabo esta diligencia de toma de posesión, señálese el día VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS TRES Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE (3:45 P.M.), la que se efectuará a través de medios virtuales; Por Secretaría, requiérase al señor HÉCTOR ALONSO MARTÍNEZ BAREÑO, secuestre relevado, a fin que proceda a rendir cuentas comprobadas de su gestión, especifique el estado actual del bien dejado bajo su administración. COMUNÍQUESELE y otórguesele 3 días.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 013 <b>2009 00986</b>	Liquidación Sucesoral	MARIA DEL ROSARIO CANO	MARIA DEL ROSARIO CANO	Auto que designa Auxiliar Designa Curador Ad Liten	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 013 <b>2009 00986</b>	Liquidación Sucesoral	MARIA DEL ROSARIO CANO	MARIA DEL ROSARIO CANO	Auto que pone en conocimiento No se accede a dar aplicación a lo previsto en el artículo 1521 del Código Civil, por las razones indicadas en auto de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las que debe estarse el solicitante.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2017 00051</b>	Liquidación Sucesoral	PEDRO MONTES NIETO	PEDRO MONTES NIETO	Auto que pone en conocimiento Se le pone de presente que por ser el ICBF el único adjudicatario de los bienes de PEDRO MONTES, deberá proceder conforme el auto de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2017 00598</b>	Liquidación Sucesoral	LUIS MAURICIO VESGA DAVILA	LUIS MAURICIO VESGA DAVILA	Señala fechas para Audiencias Releva secuestre y designa nuevo secuestro, con el fin de llevar a cabo esta diligencia de toma de posesión del nuevo secuestre, señálese el día DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y QUINCE DE LA TARDE (2:15 P.M.), la que se efectuará a través de medios virtuales; RELEVAR a la secuestre TECNIACEROS LTDA; requiere interesada, No librar oficios	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2018 00434</b>	Ordinario	TEOTISTE LOPEZ VARGAS	HROS. ALVARO LOPEZ VILLAMIL	Señala fechas para Audiencias PRORRÓGUESE por seis (6) meses más el término de un (1) año para dictar sentencia previsto en el artículo 121 del C.G.P; SEÑÁLESE la hora de las ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.) DEL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para efectos de llevar a cabo la audiencia convocada, la que se efectuará a través de medios virtuales.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2018 00465</b>	Otras Actuaciones Especiales	CLAUDIO ALEJANDRO NIÑO GARCIA	CLAUDIO ALEJANDRO NIÑO GARCIA	Auto que pone en conocimiento Decreta pruebas, se dispone FIJAR el día VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.), para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en concordancia, con el canon 392 de la misma obra.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2019 00414</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ELVIZ EDWIN RIVERA MOYA	SANDRA PATRICIA BERNAL PINILLA	Auto que ordena correr traslado De conformidad con lo normado en el artículo 509 del Código General del Proceso, se corre traslado del trabajo de partición allegado (archivo 053) por el término de cinco (5) días.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2019 00777</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	CARLOS ALBERTO CIFUENTES CEPEDA	HEREDEROS DE JUAN MORENO RODRÍGUEZ	Auto que fija prueba de ADN SEÑÁLESE como fecha para llevar a cabo la práctica de la prueba de ADN con el objeto de establecer la paternidad en cabeza del causante, el día ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.), en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Ordena oficiar,	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2020 00221</b>	Liquidación Sucesoral	ISABEL SÁNCHEZ	ISABEL SÁNCHEZ	Auto que aclara, corrige o complementa providencia CORRÍJASE el literal e del numeral 1° de la providencia de fecha ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), puesto que al ser revisada la documental obrante en el plenario, especialmente la acción de tutela, se advierte que dicha hijuela corresponde a heredero, más no como se señaló.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2020 00359</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JOSÉ FIDEL LIZARAZO	REINALDA PIÑEROS DE RUIZ	Auto de obediencia al superior Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá-Sala de Familia en decisión de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Por Secretaría, liquídense las costas por las cuales se condenó a la parte demandada, y líbrese las comunicaciones dispuestas en la sentencia.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2020 00372</b>	Liquidación Sucesoral	ANA BEATRIZ MURILLO ACOSTA	ANA BEATRIZ MURILLO ACOSTA	Auto que ordena oficiar Ordena oficiar a Despacho Judicial, se requiere al secuestre para que informe el nombre de cada uno de ellos, además, indique las labores que ha adelantado para obtener los recibos de las consignaciones o el pago de los cánones de arrendamiento	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2020 00382</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ADRIANA YINETH GUTIÉRREZ	CARLOS DANIEL RINCÓN UNEME	Auto que ordena oficiar LÍBRESE COMUNICACIÓN dirigida a la Oficina de Ejecución, con el fin de remitirle el memorial que antecede para que obre dentro del proceso de la referencia	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2020 00474</b>	Liquidación Sucesoral	PEDRO ANTONIO MOLANO PEÑA	PEDRO ANTONIO MOLANO PEÑA	Auto que ordena oficiar Acepta renuncia, ordena oficiar; se le concede el término de cinco (5) días a los interesados en la presente mortuoria para que indiquen si van a nombrar partidador de común acuerdo o si por el contrario, se nombra partidador de la lista de auxiliares de la justicia.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00013</b>	Liquidación Sociedad Conyugal	MARIA ALEJANDRA PRADA TRUJILLO	FRANKILN DIDIER PORRAS CALA	Señala fechas para Audiencias SEÑÁLESE la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) DEL SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para efectos de llevar a cabo la audiencia convocada, la que se efectuará a través de medios virtuales; con relación a las pruebas cuya manipulación se aduce en contra de la parte demandante, como quiera que la audiencia será la oportunidad para pronunciarse expresamente sobre los documentos que se admiten y sobre la solicitud consistente en que se están incorporando elementos ilícitos que han vulnerado garantías procesales, será en dicho momento procesal que se hagan los	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00071</b>	Ejecutivo de Alimentos	LUZ ANGÉLICA CRUZ ROJAS	JOSÉ ISIDRO AYALA HERNÁNDEZ	Auto que ordena Oficiar Migración, comunicar a la demandante, entregar títulos, ordena oficiar	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00089</b>	Liquidación Sucesoral	ISMAEL MARCELINO DELGADILLO RODRÍGUEZ	ISMAEL MARCELINO DELGADILLO RODRÍGUEZ	Señala fechas para Audiencias Continuando con el estado procesal correspondiente, este estrado judicial señala el día siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), a efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P; ordena oficiar, requiere a interesados	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 2021 00124	Verbal Sumario Alimentos	OLGA LUCÍA SÁNCHEZ SALGAR	PEDRO FIDEL PÉREZ BELTRÁN	Auto que pone en conocimiento Se adosa al expediente digital de la referencia y se pone en conocimiento de los extremos procesales lo comunicado por el empleador del ejecutado, esto es, Seguridad Oncor, respecto de los descuentos realizados al señor demandado	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2021 00242	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ALEJANDRA MARÍA DUQUE OBANDO	JUAN DAVID MUÑOZ TABARES	Auto que ordena seguir adelante le ejecución ORDENAR SEGUIR ADELANTE la ejecución en contra del señor JUAN DAVID MUÑOZ TABARES; sin condena en costas, REMITIR las diligencias para la Ejecución	12/12/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00244	Liquidación Sucesoral	RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA	RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA	Auto que resuelve reposición NO REPONER el auto de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022), por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído; CONCEDER el recurso de apelación interpuesto contra la providencia de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022), en el efecto suspensivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 516 del C.G.P., ante el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala de Familia; ordena remitir al Superior.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2021 00443	Ejecutivo - Mínima Cuantía	NUBIA DEL CARMEN CELY CELY	RITO ASCENCION VARGAS ROJAS	Auto que ordena requerir Se requiere a la parte demandante NUBIA DEL CARMEN CELY CELY, por conducto de apoderado judicial, para que aporte la constancia de notificación del mandamiento de pago a su contraparte en la dirección indicada en el escrito de demanda.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2021 00443	Ejecutivo - Mínima Cuantía	NUBIA DEL CARMEN CELY CELY	RITO ASCENCION VARGAS ROJAS	Auto que pone en conocimiento REMÍTASE el Oficio No. 0075 a la Oficina de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencia de Bogotá junto con la comunicación que antecede remitida por el JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, con el fin que le sea impartido el trámite legal.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2021 00493	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LAURA YULIANA VELÁSQUEZ RIAÑO	DARWIN ALBERTO GUZMÁN OLAYA	Auto decreta terminación de proceso LEVÁNTENSE LAS MEDIDAS CAUTELARES que se hubieran tomado dentro del presente asunto, con relación a los derechos de DARWIN ALBERTO GUZMÁN OLAYA, previa verificación de remanentes por parte de la Secretaría del Despacho. En caso de existir solicitud de remanentes, lo desembargado deberá ser puesto a disposición de la autoridad correspondiente	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2021 00607</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ZULLY VALERIA RUEDA CAICEDO	JOHNNY LÓPEZ TORRES	Auto que ordena requerir Así las cosas, se requiere a la abogada memorialista para que aporte la documental echada de menos, en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la anotación por estado electrónico; ALLÉGUESE las evidencias correspondientes de la forma cómo se obtuvo la dirección electrónica del demandado, conforme al inciso 2° de la ley 2213 de 2022 y atendiendo que difiere de la indicada en el escrito de demanda.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00607</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ZULLY VALERIA RUEDA CAICEDO	JOHNNY LÓPEZ TORRES	Auto que ordena requerir Previo a ordenar las capturas deprecadas, con el fin de constatar la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo de placas QCB65E, se REQUIERE a la parte demandante para que allegue un certificado de libertad y tradición actualizada.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00677</b>	Liquidación Sucesoral	GILBERTO MORA COLMENARES	GILBERTO MORA COLMENARES	Auto que ordena requerir se REQUIERE a la señora MARÍA NIDIA GALVIS DE MORA, por conducto de su apoderado judicial, para que, en el término de 20 días, aporte las constancias de enteramiento, bajo lo dispuesto en la presente providencia; ESTÉSE a lo INDICADO en las certificaciones emitidas, puesto que hasta que no comparezcan al presente asunto, no resulta procedente su inclusión.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00194</b>	Sucesión	ALFONSO SUÁREZ MENDOZA	ISABEL BAUTISTA DE SUÁREZ	Auto que reconoce heredero o cesionario Reconoce heredera y apoderada, no se tiene en cuenta los actos de notificación allegados, ya que los mismos se deberán realizar de conformidad con lo normado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00236</b>	Verbal Sumario	SANDRA PATRICIA GONZÁLEZ RUBIANO	SANDRA PATRICIA GONZÁLEZ RUBIANO	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, FIJAR el día SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y QUINCE DE LA TARDE (2:15 P.M.), para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en concordancia, con el canon 392 de la misma obra.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2022 00287</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	OSCAR RIAÑO NOVOA	JULLY ESPERANZA RUIZ	Auto decreta terminación de proceso DÉSE POR TERMINADO el presente proceso por haberse tramitado por vía notarial. LEVÁNTENSE LAS MEDIDAS CAUTELARES que se hubieran tomado dentro del presente asunto previa verificación de remanentes por parte de la Secretaría del Despacho.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00296</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JESSYCA NATALY RIVEROS ALRCÓN	RAFAEL DARÍO MONTES PARDO	Que ordena controlar términos Se ordena que por secretaría se proceda a contabilizar los términos de la notificación efectuada a la parte ejecutada (archivo 10).	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00296</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JESSYCA NATALY RIVEROS ALRCÓN	RAFAEL DARÍO MONTES PARDO	Auto que ordena requerir se ordena requerir a la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO para que informe de qué manera dio cumplimiento a lo ordenado en el oficio 0735 de fecha 13 de junio del 2022.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00361</b>	Verbal Sumario	KATHERIN CUBILLOS PINEDA	JEFFERSON STEHD VARGAS ROJAS	Auto que aclara corrige o complementa providencia De conformidad con lo normado en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 10 de noviembre del 2022, esto, en el sentido de indicar que la audiencia citada se realizará el 7 de febrero del 2023 y no del 2022 como se indicó allí	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00395</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	EMIRO MENDOZA WALTEROS	LUZ ADRIANA FRANCO QUINTERO	Auto que ordena requerir ALLÉGUESE el poder conferido por LUZ ADRIANA FRANCO QUINTERO en un término de 10 días	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00438</b>	Verbal de Mayor y Menor Menor Cuantía	DIANA MARCELA OTALORA GARZÓN	WILTER JHASSUA AGUDELO MARTÍNEZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.) DEL DÍA OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que concurren a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2022 00446</b>	Liquidación Sucesoral	ÁLVARO BARRERO FORERO	ÁLVARO BARRERO FORERO	Auto que ordena requerir REQUIERE a la heredera reconocida, por conducto de su apoderado judicial, para que, en el término de 20 días, aporte las constancias de enteramiento del auto de apertura a MARÍA ELISA DEVIA GUTIÉRREZ, en su calidad de cónyuge supérstite, así como a ANDREA DEL PILAR BARRERO DEVIA, MARÍA MARGARITA BARRERO DEVIA y DIANA PATRICIA BARRERO OLIVAR.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00460</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LILIA STELLA GUERRERO	LUISA FERNANDA PARRA GUERRERO Y OTRA	Auto que designa Auxiliar Designa curador, Se REQUIERE a la señora LILIA STELLA GUERRERO, por conducto de su apoderado judicial	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00499</b>	Sucesión	HERACLIO OCHOA CORREDOR	SOLEDAD ROJAS DE OCHOA	Señala fechas para Audiencias SEÑÁLESE el día SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00508</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MARIBEL OCAMPO ARIAS	ANDRÉS FLAMINIO BOHORQUEZ OCAMPO	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, FIJAR el día ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, por medios virtuales	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00508</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MARIBEL OCAMPO ARIAS	ANDRÉS FLAMINIO BOHORQUEZ OCAMPO	Auto que rechaza demanda RECHAZAR DE PLANO la demanda de reconvenición, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00527</b>	Verbal de Mayor y Menor Menor Cuantía	JEIMY MARCELA CASTAÑEDA QUITIAN	JIMMY BERNAL CARRILLO	Auto que ordena requerir Previo a tener en cuenta el acto de notificación que se le remitió al extremo demandado, se requiere a la parte actora para que informe de qué manera conoció la dirección electrónica de la parte demandada y allegue las evidencias correspondientes (art. 8 de la Ley 2213 del 2022), para lo cual se le concede el término de diez (10) días.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2022 00528</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	YEIMY CRISTINA CARDENAS ENCIZO	JULIAN ALBERTO OJEDA DUARTE	Auto que ordena requerir Por la parte demandante procédase a la notificación de JULIÁN ALBERTO OJEDA DUARTE, conforme a lo indicado en el artículo 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso. Para el efecto se concede el término de 20 días y se advierte que el proveído que ha de ser notificado es el calendado veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00537</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	INGRID JOHANNA RUSINQUE CHACÓN	MIGUEL ÁNGEL ALBARRACIN	. Auto que ordena oficiar Previo a ordenar el emplazamiento de la parte ejecutada, se ordena oficiar a SALUD TOTAL EPS, con el fin de que informe la dirección física y electrónica que reporta el señor demandado en sus bases de datos	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00613</b>	Ordinario	ANA BETULIA SALAZAR GONZÁLEZ Y OTROS	HDROS DE ARISTOBULO SALAZAR GONZÁLEZ	Auto decreta medidas cautelares Decreta inscripción demanda, ordena oficiar	12/12/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2022 00672</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	MARIBEL PALACIOS DUARTE	MANUEL GUILLERMO USECHE PALACIOS	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda. SEGUNDO: ENTRÉGUESE la demanda y sus anexos a quién la presentó. TERCERO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00674</b>	Sucesión	JOSÉ ORLANDO GALINDO RAMÍREZ	JOSÉ ORLANDO GALINDO RAMÍREZ	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente. SEGUNDO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2022 00675</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	HUENDY HIOMARA ROMERO BAQUERO	CARLOS ALBERTO SANTOS ROMERO	Auto que rechaza demanda RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente. INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00681</b>	Verbal Sumario	ADELA VARGAS DÍAZ	FELIX ARMANDO CABRERA PAZ	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda. SEGUNDO: ENTRÉGUESE la demanda y sus anexos a quién la presentó. TERCERO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00683</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MIRIAN REAL BELTRAN	JAIRO ENRIQUE CÁRDENAS CASAS	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda. SEGUNDO: ENTRÉGUESE la demanda y sus anexos a quién la presentó. TERCERO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002.	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00684</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	NUBIA ESPERANZA CASTELLANOS MOGOLLÓN	HDROS DE JORGE ALBERTO PÁEZ CALA	Auto que rechaza demanda RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente; INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00712</b>	Ordinario	KENDRIS PAOLA CUESTA MELENDEZ	KAREN PAOLA CUESTA MELENDEZ	Auto que rechaza demanda RECHAZAR el presente asunto por falta de competencia por el factor territorial, conforme a lo expuesto en la parte motiva. ORDENAR la remisión del expediente a la Oficina Judicial para su reparto entre los Juzgados de Familia de Cartagena, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, ordena oficiar	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2022 00713</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ALFREDO MANUEL OLARTE BRAVO	MARÍA DEL ROSARIO CONRADO GUZMAN	Admite Demanda, ordena correr traslado, reconoce personería	12/12/2022	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2022 00714</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARYI LICETH ZAMBRANO BEJARANO	JONNY ALEJANDRO BRICEÑO	Admite Demanda, ordena oficiar, decreta emplazamiento	12/12/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 <b>2022 00715</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JENNY ROCIO RODRIGUEZ CAMARGO	HERNEY PEÑA CAMPOS	Admite Demanda, ordena notificar, ordena oficiar, decreta emplazamiento.	12/12/2022	Providencia con información reservada

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/12/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN  
**SECRETARIA**